



*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscritos a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2012060335)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 146, de 22 de diciembre, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2012, del Consejero de Administración Pública (DOE n.º 31 de 15 de febrero) se han adscrito a las Unidades de Hospitalización Breve de las Áreas de Salud de Mérida y Plasencia dependientes del Servicio Extremeño de Salud, puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología Clínica, Cuerpo Técnico, Especialidad Diplomado en Enfermería y Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Enfermería y de personal laboral perteneciente a las categorías profesionales de Titulado de Grado Medio, especialidad ATS/DUE y Auxiliar de Enfermería, ubicados en los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia, todos ellos dependientes del SEPAD.

El artículo 2 del Decreto 25/2011, de 11 de marzo, dispone que los puestos de trabajo adscritos al Servicio Extremeño de Salud procedentes de los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia habrán de incluirse en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del SES y la estructura de la plantilla de personal estatutario, manteniéndose el personal funcionario y laboral que se encuentre desempeñándolos en el mismo régimen jurídico hasta tanto se aborde el proceso de integración en el régimen estatutario de los servicios de salud.

En consecuencia, procede modificar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y personal laboral de las Áreas de Salud que se hallan afectadas por la adscripción.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.



En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral adscritos a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, incluyendo los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I para el personal funcionario y en el Anexo II para el personal laboral.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 1 de marzo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO



ANEXO I

SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- AREA DE SALUD DE MERIDA													
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP PR	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL/OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
32	F39221210J	J. UNIDAD PSICOLOGIA	MERIDA		S	24	A1	IDR	S	A	ESP. PSICOLOGIA CLINICA		PAR
32	F39220210	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39220610	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39220710	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39220910	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39221010	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39222110	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39222810	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39222910	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39223010	ATS/DUE	MERIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
32	F39184710	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39187810	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39195510	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39195910	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39196710	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39199210	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39199710	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39200110	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
32	F39207710	AUXILIAR DE PSIQUIATRIA	MERIDA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- AREA DE SALUD DE PLASENCIA													
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP PR	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL/OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
35	F39179410	PSICOLOGO CLINICO	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N	A	ESP. PSICOLOGIA CLINICA		PAR
35	F39174010	ATS/DUE	PLASENCIA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
35	F39174110	ATS/DUE	PLASENCIA		S	20	B.1	IDR	N	B	ESP. DIPLOMADO EN ENFERMERIA		PAR
35	F39175410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR
35	F39211910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		S	16	D.1	IDR	N	D	ESP. AUXILIAR DE ENFERMERIA		PAR



ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.-ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA															
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C.TRABAJO	HOR.	C.ESPEC. CARACT.	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT.	CATEGORIA/SPECIALIDAD	TITULAC.	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERV.
35	L39157210	ATS/DUE	PLASENCIA		L1		C	II	20	204	TITULADO GRADO MEDIO.-ATS/DUE				P.A.R.
35	L39157710	ATS/DUE	PLASENCIA		L1		C	II	20	204	TITULADO GRADO MEDIO.-ATS/DUE				P.A.R.
35	L39157810	ATS/DUE	PLASENCIA		L1		C	II	20	204	TITULADO GRADO MEDIO.-ATS/DUE				P.A.R.
35	L39158010	ATS/DUE	PLASENCIA		L1		C	II	20	204	TITULADO GRADO MEDIO.-ATS/DUE				P.A.R.
35	L39138610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39138610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39141210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39141310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39141910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39142210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.
35	L39143910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA		L1		C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				P.A.R.